

Acta de la sesión ordinaria N° 5353 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 24 de agosto del dos mil quince, presidida por Gerardo Villalobos Durán, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano.

POR EL SECTOR SINDICAL: María Elena Rodríguez Samuels, Rodrigo Aguilar Arce, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Ana María Conejo Elizondo, Zaida Solano Valverde

DIRECTORES AUSENTES : Marco Durante Calvo y Fausto Roldan Guevara, quienes se excusaron.

SECRETARIO: José Pablo Carvajal Cambroner.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día.

1-Aprobación de acta 5352. (Acta grabada en audio, en el archivo: Actas audios 2015).

2- Asuntos de la Presidencia.

a) Informe de la Comisión integrada para enlistar las competencias del Consejo de conformidad con la Ley 832 y el Reglamento a esa Ley, para ir concretando la solicitud de colaboración a la OIT.

b) Asuntos sobre el procedimiento y requisitos para la presentación de solicitudes de revisión salarial específica.

c) Asuntos pendientes para ir dándoles el seguimiento que corresponda.

i- Contratación de consultor para realizar el estudio sobre el modelo propuesto por Eduardo Uribe, de la modernización y actualización de los perfiles ocupacionales.

ii- Plantear necesidades para solicitar colaboración a la OIT.

Se requiere el informe de la comisión que presente la propuesta de implementación de las competencias del Consejo con fundamento a lo señalado la legislación vigente y sus reglamento, para luego ver los siguientes pasos .

iii- Completado ese paso se conforme una comisión para que elabore, con base en lo anterior una propuesta de estructura organizacional y funcional para el Consejo.

iiii- Terminado el segundo paso se integraría una comisión para que también en un plazo de quince días elabore y presenta una propuesta o propuestas de financiamiento permanente para el Consejo.

iiii- Revisión de la Metodología de Fijación Salarial, aprobada en acta 5181 del 27-10-2011 se aprobó que se realizará una revisión y evaluación del impacto y los resultados de la fórmula después de 3 años de su primera aplicación.

3-Asuntos de la Secretaría

4-Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba el orden del día.

ARTICULO SEGUNDO:

Aprobación de acta 5351.

ACUERDO 1:

Se aprueba el acta 5352, se excusan de la aprobación de esta acta las Directoras, María Elena Rodríguez Samuels Zaida Solano Valverde, dado que no estuvieron presentes en esa sesión.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos de la Presidencia.

a) Informe de la Comisión integrada para enlistar las competencias del Consejo de conformidad con la Ley 832 y el Reglamento a esa Ley, para ir concretando la solicitud de colaboración a la OIT.

El señor Presidente Gerardo Villalobos Durán, insta a la Comisión para que de conformidad a lo propuesto en la sesión anterior la Comisión presente un informe al respecto.

La Directora Gabriela Sancho Carpio señala que al respecto elaboro algunas consideraciones y procede a exponer de forma general cada una de ellas, las cuales se transcriben Consideraciones del Eje de Competencias

Señala que la Competencia General del CNS es la Fijación de Salarios y que la ley indica que debe ser un “órgano técnico permanente y que el Encargado de la Oficina de Salarios del MTSS, actuará como Secretario (art. 7); dicha Oficina se considerará como un Departamento del CNS, contando con dependencias u oficinas para la realización de sus fines (art. 9).

En el marco de implementación de competencias, consideramos:

- 1.- En virtud del artículo 12 de la ley: lograr plazas con conocimiento en estadísticas y proyecciones, con la capacidad no sólo de generar informes, sino de realizar las actividades correspondientes.
- 2.- Establecer, en el tiempo debido, relación directa con las otras instituciones gubernamentales, autoridades y demás, para retroalimentarse de información sensible al tema salarial, en el marco económico/social del país. Lo anterior ya sea mediante envío de la misma, o por medio de reuniones y/o talleres, que cuenten tanto con la presencia de los Directores, como de los compañeros de la Oficina.
- 3.- Fijar un número determinado de funcionarios (por ejemplo 2) para la atención a dudas, ya sea de manera directa en la Oficina, o mediante el call center del MTSS. Con esto, se busca eliminar la carga de trabajo, de los compañeros dedicados a investigación o recolecta de información, trabajo administrativo, etc.
- 4.- Diálogo abierto con las instituciones del Estado que tienen como indicador, al salario mínimo, por ejemplo: CCSS, INS, ARESEP, etc.
- 5.- La Oficina deberá manejar una agenda de visitas, asistencia a charlas, información de foros, seminarios, talleres, y/o congresos, atinentes al tema salarial, o cualquier otro tema económico/social, de importancia o trascendencia para la fijación de salarios mínimos.

6.- Manejo de la información a terceros, en cuanto a la publicación y difusión del salario mínimo como derecho fundamental. Lo anterior mediante página web propia, o mediante la plataforma del MTSS; así como de las redes sociales.

7.-Planeación y planificación del presupuesto, al CNS y a la Oficina, tomando en cuenta los requerimientos anteriores, así como posibles visitas de los Directores del CNS a lugares específicos, en razón de consulta o fijación específica, así como de charla informativa.”

Intervienen los Directores Dennis Cabezas Badilla, Gabriela Sancho Carpio, Rodrigo Aguilar Arce, Alejandra Mata Solano, Ana María Conejo Elizondo, Gerardo Villalobos Durán y Zaida Solano Valverde , comentan sobre estas consideraciones y entre otra cosas señalan :

Que con respecto a los puntos 5 y 7 referido a las visitas y demás aspectos señalados con respecto al Departamento, es importante que esos puntos también sean retomados programados también por el Consejo, independientemente de que el Dpto. trabaje con ellos, se comenta además que con relación a los estudios que requiere este Consejo en el orden económico, estadísticos y otros, quizás ha hecho falta definirlos, concretarlo y programarlos con mayor precisión, para determinar que estudios realmente ocupa este Consejo para la toma de decisiones y una vez definidos, realizar gestiones y coordinaciones con algunas instituciones para ver si los pueden facilitar, independientemente de que la Oficina pueda contar con su propios profesionales para la evacuación de consultas y dar el apoyo en algunos de ellos a este Consejo.

Se comenta que dado que por razones de trabajo el Director Marco Durante Calvo no ha podido venir a la sesión de hoy, que no obstante se le solicite que él presente su informe sobre lo que considera pueden ser las competencias de este Consejo, para el próximo lunes y con base a esa información, más la presentada el día de hoy y la que aporten los Directores, se pueda enlistar las competencias del Consejo y proceder con los otros ejes establecidos en el taller, se comenta además la necesidad de ir programando y concretizando la solicitud de colaboración a la OIT para que dicha Organización pueda presupuestar con anticipación la colaboración sobre las necesidades que tiene este Consejo e ir llenando las tres cajas que se habían establecido, según las conclusiones del taller y se acuerda:

ACUERDO 2:

Se acuerda que para la próxima sesión los Directores presenten propuestas para ir llenando las tres cajas que se habían establecido según las conclusiones del taller e ir concretizando la solicitud de colaboración a la OIT, a efectos de que esa organización pueda presupuestar con el tiempo necesario la colaboración que requiere este Consejo para cubrir sus necesidades.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos sobre el procedimiento y requisitos para la presentación de solicitudes de revisión salarial específica.

El Secretario expone que el Consejo había aprobado un procedimiento al respecto en 2010, que no obstante este quedó pendiente de aplicación, ya que se señaló que algunos artículos podrían exceder lo que señala la Ley del Consejo y su Reglamento, además posterior a esa fecha el Consejo ha tomado algunos acuerdos para no exigir parte de esos requisitos, agrega que al respecto elaboro un documento, el cual se adjunta al acta y se les envió por correo, donde se anota lo que establece la Ley y el Reglamento citados al respecto, además se señalan algunos artículos del procedimiento, los cuales se les debe de poner atención porque pueden estar en contra de esa Ley y el Reglamento.

Intervienen los Directores: Gerardo Villalobos Durán, Dennis Cabeza Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, Gabriela Sancho Carpio. Alejandra Mata Solano, Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo, comentan al respecto y señalan la importancia de aprobar ese procedimiento lo más pronto posible, pero que éste no vaya en contra de la Ley 832 y el Reglamento a esa ley, y se acuerda:

ACUERDO 3:

Se acuerda que el Presidente Gerardo Villalobos Durán con base a la información presentada por el Secretario elabore un borrador del procedimiento sobre las solicitudes de Revisión para analizarlo y aprobarlo en las próximas sesiones.

ARTICULO QUINTO:

c) Asuntos pendientes para ir dándoles el seguimiento que corresponda.

1- Contratación de consultor para realizar el estudio sobre modelo propuesto por Eduardo Uribe, sobre modernización y actualización de los perfiles ocupacionales.,

Los Directores comentan sobre este punto y señalan que se está trabajando al respecto y en la próxima sesión se resolverá y se le estará informando a la OIT. sobre el consultor que se selecciona para hacer ese estudio.

2-) Plantear necesidades para solicitar colaboración a la OIT.

i-Se requiere el informe de implementación de las competencias del Consejo, con fundamento a lo señalado la legislación vigente y sus reglamentos, para luego ver los siguientes pasos.

ii-Completado ese primer paso se conforme una comisión para que elabore, con base en lo anterior y en plazo de quince días, una propuesta de estructura organizacional y funcional para el Consejo.

iii- Terminado el segundo paso se integraría una comisión para que también en un plazo de quince días elabore y presenta una propuesta o propuestas de financiamiento permanente para el Consejo.

Los Directores comentan sobre estos puntos y señalan que se está trabajando al respecto.

3- Revisión de la Metodología, acta 5181 del 27-10-2011 se aprobó que por tratarse de un nuevo esquema de fijación salarial, se realizará una revisión y

evaluación del impacto y los resultados de la fórmula después de 3 años de su primera aplicación.

Los Directores comentan sobre estos puntos y señalan que sobre este punto habría que resolver primeramente las tres cajas de los ejes programáticos que se determinaron en el taller, recién realizado con la colaboración de las OIT.

ARTÍCULO SEXTO:

Asunto sobre información remitida por María Teresa Torres Especialista de la OIT de las propuestas de las empresas de consultoría: Consultores del Talento Humano y Factor Humano.

Los Directores comentan las propuestas presentadas y sobre la conveniencia o no que sea la OIT la que escoja cual de las dos empresas estaría realizando esa consultoría y acuerdan:

ACUERDO 4:

Se acuerda analizar en el transcurso de esta semana la información remitida de las empresas: Consultores del Talento Humano y Factor Humano, para realizar el estudio sobre el informe presentado por el Consultor Eduardo Uribe sobre la actualización y modernización de los Perfiles Ocupacionales y en la próxima sesión se estaría tomando una resolución al respecto.

ARTICULO SETIMO:

Asuntos de la Secretaría

Asuntos sobre contestación de los Trabajadores Guardas de Seguridad Privada, respecto a la nota donde se les solicito que para dar el tramite a la solicitud revisión salarial presentada, deben de señalar el nombre de las empresas para la cual trabaja cada uno de los trabajadores firmantes de la solicitud.

El Secretario expone que con respecto a esta nota ellos contestaron, que por ética sindical y protección a los trabajadores no pueden dar esa información, que conocen de las estrategias empresariales de despedir a los trabajadores si brindan esa información y solicitan audiencia para dar una explicación al respecto.

Intervienen los Directores Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, Ana María Conejo Elizondo, Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio y entre otras cosas se señala: que si ellos remiten esa información podría ser que efectivamente se de algún tipo de represalia, que no se les debe de solicitar requisitos que no están en la Ley 832 ni el Reglamento a esa Ley, que como Consejo a efectos de resolver se debe de asegurar que son trabajadores de esa actividad, para efectos de evitar problemas posteriores, que se podría solicitar a la CCSS que informen si esos trabajadores laboran para esa actividad, que no obstante se les podría solicitar esa información para determinar si legalmente ellos están legitimados para presentar la solicitud, que una alternativa podría ser que el Secretario General del Sindicato a que pertenecen presente una

declaración jurada que los trabajadores firmantes son guardas de seguridad, ya como Consejo a efectos de resolver se debe de asegurar que son trabajadores de esa actividad y se aprueba por unanimidad y acuerdo firme:

ACUERDO 5:

Se acuerda solicitar al Secretario General del Sindicato que presente la solicitud de Revisión Salarial de Guardas de Seguridad Privada que presente una declaración jurada donde haga constar que los trabajadores firmantes de dicha solicitud son guardas de seguridad privada, a efectos de darle el trámite respectivo a dicha solicitud.

ARTÍCULO OCTAVO:

Asunto de los señores Directores.

a) Invitación al INEC para que exponga sobre la nueva metodología del Índice de Precios.

La Directora Ana María Conejo Elizondo propone que se invite a los funcionarios del INEC para que expongan sobre la nueva metodología de la medición de índice de precios implantada por el INEC recientemente.

Los Directores comentan al respecto y acuerdan:

ACUERDO 6:

Se acuerda invitar a los funcionarios del INEC a una sesión del Consejo, antes de la próxima fijación, para que vengan a exponer sobre la nueva actualización y mejora de la metodología de las estadísticas que elabora el INEC, para el Cálculo Índice de Precios al Consumidor, que se empezó aplicar recientemente.

b) Excusas para no asistir a la próxima sesión de la Directora María Elena Rodríguez Esquivel.

La Directora María Elena Rodríguez Esquivel, informa que podrá asistir a la próxima sesión, dado que estará fuera del país.

Los Directores toman nota al respecto.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas, con cincuenta minutos.

**Gerardo Villalobos Durán
PRESIDENTE**

**José Pablo Carvajal Cambronero
SECRETARIO**